Libertad y Orden

República de Colombia
U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes
Ministerio de Salud y Protección Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 391 DE 2019

(15 JUL 2019)

Por la cual se ordena la apertura de un Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **FNE-SACTU-04-2019**

LA DIRECTORA (E) DEL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 046 de 16 de noviembre de 2011 del Ministerio de Salud y Protección, la Resolución 0000945 de 22 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador G.I.T. medicamentos del Estado del Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante comunicación interna N° 066-COD 2411, del 29 de marzo de 2019, presentó la necesidad de contratación y solicitud de autorización para iniciar el proceso.

Que el Coordinador G.I.T. medicamentos del Estado y la Asesora Técnica, para el efecto elaboraron los estudios y documentos previos, especificaciones técnicas y demás soportes de contenido técnico que hacen parte integral del pliego de condiciones del proceso de contratación.

Que mediante comunicación interna N°124 -COD 2411 del 23 de mayo de 2019, el Grupo Interno de Trabajo de medicamentos del Estado radicó en Gestión Contractual los documentos del proceso para adelantar el trámite de contratación, una vez revisados los mismos se realizaron observaciones al GIT de medicamentos quienes radicaron nuevamente la solicitud el 19 de junio de 2019, mediante comunicación interna No. 168 -COD 2411.

Que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2019.

Que el Fondo Nacional de Estupefacientes, para atender dicha solicitud de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, requiere adelantar los trámites de un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, atendiendo igualmente, las previsiones establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015, para la adquisición de bienes de características técnicas Uniformes y de común utilización.

Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación, es hasta la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 460.596.805)**, incluyendo el valor del IVA en los estándares de referencia y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Que el valor de este proceso de selección y contratación se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2019, para lo cual se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No.	Fecha	Valor	Proyecto o posición catálogo de gasto	Recurso
8819	23/04/2019	$ 460.596.805	A-05-01-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación

Que el 03 de julio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el SECOP II.

Que ese mismo día, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, los estudios y documentos previos, y el proyecto de Pliego de Condiciones para el proceso.

Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas mediante formulario, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, es procedente adelantar este proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa **FNE-SACTU-04-2019**, que tiene por objeto: "Adquirir la siguiente materia prima y sus estándares de referencia de control especial monopolio del Estado:

Materia prima (*)	**Cantidad requerida (**)**
MORFINA HCl TRIHIDRATO	100 Kg
Estándares de Referencia	**Cantidad requerida (**)**
MORFINA HCl TRIHIDRATO **(EP)**	1.000 mg
MORFINA N-OXIDO – Compuesto Relacionado A **(USP)**	80 mg
PSEUDOMORFINA – Compuesto Relacionado B **(USP)**	80 mg
APOMORFINA **(USP)**	500 mg
MORFINA PARA EL SISTEMA DE INDONEIDAD **(EP)**	60 mg

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso es el siguiente:

Expedición y publicación del acto que ordena la Apertura. Publicación Estudio Previo Definitivo (si aplica), Ficha Técnica, Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos y documento de respuesta a las observaciones recibidas.	15 de julio de 2019	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura del proceso. Fecha inicio presentación de propuestas	16 de julio de 2019	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Del 16 al 18 de julio de 2019	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través del SECOP II
Publicación documento de respuesta a las observaciones.	Hasta 23 de julio de 2019	Se publican en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Adendas modificatorias del Pliego de Condiciones.	Hasta 24 de julio de 2019	
Cierre del proceso. Fecha fin para presentar propuestas.	**25 de julio de 2019 03:00:00 p.m.**	La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II.
Verificación de requisitos habilitantes	26 al 29 de julio de 2019	

Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas.	El 30 de julio de 2019	El informe se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Recibo de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas	Del 31 de julio al 02 de agosto de 2019	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través del SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas	Hasta el 06 de agosto de 2019	Las respuestas se publicarán en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Inicio de la Subasta Inversa Electrónica. Se desencriptan los sobres de propuesta económica.	06 de agosto de 2019 10:00:00 a.m.	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizará a través de la Plataforma SECOP II dispuesta por Colombia Compra Eficiente.
Inicio de lances por parte de los proponentes habilitados.	06 de agosto de 2019 10:30:00 a.m.	
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha que Gestión Jurídica y Contractual avise al adjudicatario.	Gestión Jurídica y Contractual del FONDO con la identificación y el No. del proceso de selección, en la carrera 14 No. 1-85 Sur de Bogotá D.C.
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	
Publicación en el SECOP.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato (pólizas)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	
Plazo de ejecución	Conforme con lo señalado en el pliego de condiciones.	
Forma de Pago	Conforme con lo señalado en el pliego de condiciones.	

PARÁGRAFO: El presente cronograma se encuentra contenido en la plataforma SECOP II, y en el evento de que se requiera su modificación, ésta se realizará por Adenda.

ARTÍCULO TERCERO: La consulta del Estudio Previo, el Pliego de Condiciones y el cronograma del proceso, se puede realizar en la página web del SECOP II: http:// www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo señalado en los Estudios Previos, lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será la Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas Uniformes y de común utilización, por Subasta Inversa.

ARTÍCULO QUINTO: El contrato resultante del presente proceso de selección se suscribirá por el valor total adjudicado.

ARTÍCULO SEXTO: El valor de este proceso de selección y contratación se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2019, para lo cual se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No.	Fecha	Valor	Proyecto o posición catálogo de gasto	Recurso
8819	23/04/2019	$ 460.596.805	A-05-01-01-003, OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación

ARTÍCULO SÉPTIMO: Al tenor de lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social hace extensiva la

invitación de convocatoria a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el control social a este proceso de Selección para la adquisición de bienes de características técnicas Uniformes y de común utilización, por Subasta Inversa.

ARTÍCULO OCTAVO: Se ordena publicar la presente resolución en la página web del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 15 JUL 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID NARVÁEZ CASTRO
Directora (e)

Proyectó: Liliana M. – Contratista Gestión Juridica y Contractual
Aprobó: Norma R. – Asesora Juridica